

BANCO DE ESPAÑA

165

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 5 al 11 de enero de 1998, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	148,04	154,14
Billete pequeño (2)	146,51	154,14
1 marco alemán	82,13	85,51
1 franco francés	24,54	25,56
1 libra esterlina	243,34	253,38
100 liras italianas	8,35	8,70
100 francos belgas y luxemburgueses	398,13	414,55
1 florín holandés	72,86	75,87
1 corona danesa	21,57	22,46
1 libra irlandesa	210,39	219,06
100 escudos portugueses	80,31	83,63
100 dracmas griegas	51,97	54,11
1 dólar canadiense	103,86	108,15
1 franco suizo	101,03	105,20
100 yenes japoneses	112,34	116,98
1 corona sueca	18,60	19,37
1 corona noruega	20,04	20,87
1 marco finlandés	27,13	28,25
1 chelín austríaco	11,67	12,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,05	15,77

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

166

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-A4, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona): Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-A4, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e

inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ECA, SA, median-te informe, certificado y actas con clave 3318-H/035, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-blecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 31, modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-306, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a conti-nuación:

- Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-A4.
- Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.
- Composición: Hoja interior, bolsa de plástico, espesor 55 micras, gal-ga 220; segunda hoja, papel «Kraft», de 70 g/m²; tercera hoja, papel «Kraft», de 70 g/m²; hoja exterior, papel «Kraft», de 70 g/m².
- Dimensiones (mm): 430 x 700 x 90.
- Código: UN 5M2/Y 25/S/97/E/J-306/«Smurfit Ibersac, Sociedad Anó-nima».
- Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferro-carril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG).
- Según ADR-TPC.
- Clase 6.1.
- Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.
- Clase 8.
- Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.
- Según IMDG.
- Clase 6.1.

2713, 2235, 2647, 1674, 2074, 2669, 3249, 1894, 2673, 1577, 1623, 1895, 2512, 2237, 1624, 1677, 2671, 1578, 1625, 1678, 1546, 2433, 1627, 1679, 1843, 2020, 1629, 1812, 2505, 1579, 1630, 2864, 2859, 1585, 1631, 2876, 2861, 1586, 1634, 2657, 1548, 1587, 1636, 2658, 1549, 2076, 1637, 2655, 1550, 2651, 1638, 2674, 1551, 2649, 1639, 2853, 2871, 1590, 1641, 2854, 1558, 2250, 1642, 2855, 1554, 1596, 1643, 2856, 1562, 1597, 1644, 1683, 1555, 1598, 1645, 1684, 1559, 2038, 1646, 2863, 1561, 2489, 2937, 2473, 1564, 1602, 2077, 1685, 1884, 3143, 1650, 2027, 1885, 2753, 1651, 1687, 2587, 1606, 1652, 1688, 1566, 1607, 1653, 2659, 1567, 1608, 1656, 1690, 2716, 2729, 1657, 2567, 1572, 2875, 1658, 1691, 1573, 2662, 1659, 1707, 1574, 1616, 1661, 2727, 2516, 1617, 2730, 1708, 1751, 1618, 2306, 1709, 1697, 2291, 2732, 2862, 2018, 1620, 2446, 2931, 2233, 1621, 1663, 2261, 1622, 1664, 1711, 2660, 1712, 1665, 3155, 2645, 1671 y 1673.

- Clase 8.
- 2583, 2670, 2691, 2440, 2585, 1770, 1806, 2967, 1725, 3253, 1807, 2698, 1726, 2801, 2578, 1835, 1727, 3147, 2214, 2869, 2506, 1773, 2579, 1839, 1733, 2280, 2509, 2475, 1742, 1740, 1813, 2331, 1743, 2865, 2033, 2503, 1938, 2680, 1847, 2682, 2215, 2678, 2905, 2508, 1907, 2507, 2305, 2439, 2511, 2308, 2949, 1756, 1805, 1823, 2802, 2834, 1825, 2823, 1939 y 1849.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31, modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y emba-lajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de noviembre de 1999 (orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comer-cio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (según resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

167

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-V1, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona): Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-V1, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ECA, SA, mediante informe, certificado y actas con clave 3314-H/026, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 31, modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-308, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima» SI-V1.

Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Composición: Hoja interior, papel «Kraft», de 70 g/m²; segunda hoja, papel «Kraft», de 70 g/m²; hoja exterior, papel «Kraft», de 70 g/m².

Dimensiones (mm): Ancho 350, largo 530 y fondo 90.

Cierre: Cierre por cosido.

Código: UN 5M2/Y 25/S/97/J-308/«Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG).

Según ADR-TPC.

Clase 6.1.

Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45° C, que se puedan transportar en sacos de papel.

Clase 8.

Las materias clasificadas en b) o c) que tengan un punto de fusión superior a 45° C, que se puedan transportar en sacos de papel.

Según IMDG.

Clase 6.1.

2713, 2235, 2647, 1674, 2074, 2669, 3249, 1894, 2673, 1577, 1623, 1895, 2512, 2237, 1624, 1677, 2671, 1578, 1625, 1678, 1546, 2433, 1627, 1679, 1843, 2020, 1629, 1812, 2505, 1579, 1630, 2864, 2859, 1585, 1631, 2876, 2861, 1586, 1634, 2657, 1548, 1587, 1636, 2658, 1549, 2076, 1637, 2655, 1550, 2651, 1638, 2674, 1551, 2649, 1639, 2853, 2871, 1590, 1641, 2854, 1558, 2250, 1642, 2855, 1554, 1596, 1643, 2856, 1562, 1597, 1644, 1683, 1555, 1598, 1645, 1684, 1559, 2038, 1646, 2863, 1561, 2489, 2937, 2473, 1564, 1602, 2077, 1685, 1884, 3143, 1650, 2027, 1885, 2753, 1651, 1687, 2587, 1606, 1652, 1688, 1566, 1607, 1653, 2659, 1567, 1608, 1656, 1690, 2716, 2729, 1657, 2567, 1572, 2875, 1658, 1691, 1573, 2662, 1659, 1707, 1574, 1616, 1661, 2727, 2516, 1617, 2730, 1708, 1751, 1618, 2306, 1709, 1697, 2291, 2732, 2862, 2018, 1620, 2446, 2931, 2233, 1621, 1663, 2261, 1622, 1664, 1711, 2660, 1712, 1665, 3155, 2645, 1671 y 1673.

Clase 8.

2583, 2670, 2691, 2440, 2585, 1770, 1806, 2967, 1725, 3253, 1807, 2698, 1726, 2801, 2578, 1835, 1727, 3147, 2214, 2869, 2506, 1773, 2579, 1839, 1733, 2280, 2509, 2475, 1742, 1740, 1813, 2331, 1743, 2865, 2033, 2503, 1938, 2680, 1847, 2682, 2215, 2678, 2905, 2508, 1907, 2507, 2305, 2439, 2511, 2308, 2949, 1756, 1805, 1823, 2802, 2834, 1825, 2823, 1939 y 1849.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 «Boletín Oficial del Estado» del 31, modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de noviembre de 1999 (orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (según resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

168

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de modificación de la homologación del siguiente producto, fabricado por «Envases Metalner, Sociedad Anónima»: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Envases Metalner, Sociedad Anónima» 300 HD, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Progrès, sin número, polígono industrial «Pedregas», municipio de Montmeló (Barcelona), para la modificación de la homologación del siguiente producto, fabricado por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montmeló: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Envases Metalner, Sociedad Anónima», 300 HD, para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 18 de julio de 1997, con contraseña de homologación B-507 y organismo expedidor, la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña.

Vista la certificación de la EIC, ICICT, Entidad Colaboradora de la Administración, con clave BB.VC. 12183/97-2, de fecha 11 de junio de 1997, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto: Modificar la resolución de homologación citada en los términos siguientes:

a) Autorizar como materias a transportar aquellas establecidas en la Resolución original, pero que pertenezcan solamente a los grupos Y y Z de los grupos de embalaje II y III.

b) Que las materias envasadas cumplan la relación siguiente:

1.5y - 1.7x <= 79 según:

x: Tensión de vapor de la materia a 15° C en kPa.

y: Tensión de vapor de la materia a 55° C en kPa.

Esta resolución de modificación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (según Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.